



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO

Treinta de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 388
RADICADO No. 2017-00052-00

Mediante auto del pasado 30 de octubre de 2019 se impuso la carga de llevar a efecto la notificación del curador ad-litem designado para representar a las personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble matriculado al folio 020-64486 objeto de este proceso; no obstante, pese a que ha transcurrido un término más que suficiente dicha actuación NO se ha llevado a efecto.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que disponga la notificación al auxiliar de justicia designado en su calidad de curador para que se sirva notificarse. Para el cumplimiento de dicha carga se le concede a la parte actora el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P., es decir, declarar el *–desistimiento tácito.–*

NOTIFÍQUESE,

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
Juez

Firmado Por:

ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bb67f93ddde494f2ed13d10ba487956869f1555cda40e9ca8e0cd5c322d1013

Documento generado en 02/10/2020 03:22:55 p.m.